



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° **3147/26-**

BUENOS AIRES, **19 MAR 2026**

Visto el Acta de Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional en EX-2026-00884378- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 9, Capítulo F y X reglamenta la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Especialización, presentada por el Director Dr. Daniel A. Sabsay, del 9 del mes de diciembre de 2025.

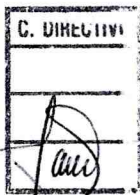
Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 17 de marzo de 2026.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Comisión del 9 de diciembre de 2025 de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Carrera Especialización en Derecho Constitucional. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

3147/26-

**ACTA DE COMISIÓN DE
CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 2025 los integrantes de la Carrera de especialización en Derecho Constitucional, tras un intercambio de opiniones mediante correo electrónico, acuerdan proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

Punto I. Solicitud de Reincorporación a la Carrera del siguiente alumno:

1.- MATA, EUGENIO JUAN MANUEL, DNI 36.719.147

El mencionado ha cumplido y aprobado dos de los cuatro módulos que integran la Especialización en Derecho Constitucional, habiendo vencido el plazo de 4 años que dispone el art. 17 de la Resolución CS 8174 para poder realizar el último módulo y presentar la tesina final.

La conformidad individual de la Comisión Académica ha sido debida y oportunamente prestada; la cual se encuentra a disposición por si fuera requerida. Se deja constancia que el Dr. Horacio Rosatti se ha excusado de integrar dicha Comisión a partir de su designación como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por tal motivo se han expresado en tal sentido los Dres. Alejandro Perez Hualde, Carlos Balbin, Osvaldo A. Gozáini, Juan Carlos Cassagne y Carlos A Mayón.

Asimismo de acuerdo con el art 18 de la misma Resolución (CS) 8174/13 presto mi conformidad como director de la Especialización para dicha reincorporación.

Punto II. Solicitud de prórroga del plazo para presentar la tesina final del siguiente alumno:

1.- SANTOS, BERNARDO FABIAN. DNI 17.900.777

El mencionado ha cumplido y aprobado la totalidad de las materias que integran la Especialización en Derecho Constitucional, habiendo vencido el plazo de 1 año que dispone el art 18 de la Resolución CS 8174.

La conformidad individual de la Comisión Académica ha sido debida y oportunamente prestada; la cual se encuentra a disposición por si fuera requerida. Se deja constancia que el Dr. Horacio Rosatti se ha excusado de integrar dicha Comisión a partir de su designación como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por tal motivo se han expresado en tal sentido los Dres. Alejandro Perez Hualde, Carlos Balbin, Osvaldo A. Gozáini, Juan Carlos Cassagne y Carlos A Mayón.

Asimismo de acuerdo con el art 18 de la misma Resolución CS 8174/13 presto mi conformidad como director de la Especialización para que se conceda prórroga para la presentación de la tesina final.



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

3147/26-

A tales fines solicito se eleve a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Agradeciendo su amabilidad, saludo a Uds. con mi mayor estima.

Daniel A. Sabsay

Director

Especialización en Derecho Constitucional -UBA